

Inspector de la Policía Nacional con TIP 088009: instructor del acta de las intervenciones realizadas en el distrito de *Les Corts* en Barcelona y en Sabadell

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y por la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 51 minutos.

Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza

En el otoño de 2017 el testigo estaba destinado a la Comisaría de Información en Madrid y se desplazó a Barcelona el 17 de septiembre. El testigo explica que el 1 de octubre era el responsable de los agentes no uniformados encargados de requisar el material referendario en los centros de votación ubicados en el distrito n. 4 de Barcelona. Alega que cada uno de los equipos de agentes no uniformados tenían a disposición una UIP (Unidad de Intervención Policial) para que les proporcionaran protección.

El declarante afirma que dirigió personalmente la entrada de las unidades no uniformadas en la *Escola Nostra Llar* en Sabadell, en el *Institut Joan Boscà* y en la *Escola Pau Romeva* en Barcelona. Además de intervenir en estos centros, el inspector manifiesta que, a lo largo de la jornada del 1 de octubre, se realizaron labores de información y de vigilancia en todos los centros del distrito n. 4.

El testigo explica que los equipos de información le iban informando de manera continua sobre la situación fáctica de cada colegio; una vez recibida dicha información el testigo la remitía al centro de control, que, tras validar la información, le daba luz verde. En seguida el testigo se encargaba de consultar con el responsable de orden público UIP del centro de votación, quien tenía la última palabra sobre la intervención.

En cuanto a la *Escola Nostra Llar*, el testigo refiere que, cuando llegaron sobre las 8 horas, vieron a una pareja de *mossos* y una patrulla de policía local. Pese a que la situación era tranquila, la gente estaba congregada en masa, según manifiesta el testigo. Cuando llegaron las UIP la gente empezó a arremolinarse en la puerta de entrada del colegio y a cantar. Recuerda que un señor les dijo que no podían actuar porque había personas mayores y niños. El testigo relata que en seguida se acercó la pareja de *Mossos* quienes dijeron al responsable de la UIP que *Mossos d'Esquadra* no podían intervenir debido a que no disponían de unidades de orden público y en seguida se fueron.

Ante la resistencia de los congregados, los agentes de la UIP intervinieron sacando de una a una a las personas y trasladándolas fuera del perímetro de seguridad. El declarante afirma que estas personas simulaban agresiones y en el momento en que se les sacaba empezaban a gritar de manera histérica. Alega que, gracias al trabajo escrupulosos de las UIP, no fue necesario el uso de las defensas.

Cuando finalmente consiguieron acercarse a la puerta de entrada, se dieron cuenta que estaba cerrada con un candado. Pudo ver, a través de una cristallera, como las personas que estaban en el interior del colegio empezaron a esconder las urnas. Una parte de ellas salieron en dirección de la puerta a mano izquierda que daba al gimnasio y otras en dirección del patio. Seguidamente, agentes de la UIP rompieron un ventanal y pudieron entrar, aunque lamentablemente no encontraron las urnas. Se limitaron a incautar los carteles, los sobres e identificaron a cuatro personas.

El momento de la salida fue el más complicado, porque mientras ellos estaban en el interior del colegio la crispación había ido *in crescendo*. El testigo refiere que les insultaron y les escupieron. La parte trasera del convoy sufrió graves incidentes, pese a que el inspector no lo vio directamente.

El declarante refiere que desde Sabadell se trasladaron a Barcelona, concretamente al *Institut Joan Boscà*, sobre las 12 horas. Explica que, al llegar aunque ellos iban de paisano, unos manifestantes se dieron cuenta que eran policías y empezaron a grabarles. El testigo refiere que había una pareja de *Mossos* en actitud totalmente pasiva y con un coche no logotipado que le hizo sospechar. A raíz de esto, decidió que en el próximo colegio desde Policía Nacional iban a montar una contravigilancia específica para comprobar si *Mossos d'Esquadra* les estaban vigilando.

Cuando finalmente pudieron acceder al patio del colegio el testigo refiere que los congregados les acometieron; a un agente le dieron con un casco, a otro con un paraguas, a uno le empujaron por las escaleras. El declarante considera estos enfrentamientos como graves. Sin embargo, los agentes de la UIP consiguieron despejar el área y permitir a los agentes no uniformados acceder a la puerta del colegio, que estaba cerrada y protegida por una barricada, tras la cual había gente cantando "*som gent de pau*". En las mesas había cuatro personas mayores que se pusieron muy nerviosas, ante lo cual el testigo refiere que les dejaron irse. El declarante relata que también en este caso la salida fue muy complicada y los manifestantes le profirieron insultos de todo tipo.

Llegaron a la *Escola Pau Romeva* a las 13.30 horas. El testigo refiere que el responsable del equipo de contravigilancia le comunicó que vio a unas personas que estaban avisando a los congregados de la llegada de la Policía Nacional y que, dirigiéndose a la masa, dijeron que empezaran a montar el cerco de defensa. El inspector comunicó todo al responsable de la UIP quien decidió abortar la misión ante aquella situación y volver a puntos seguros. Él volvió al centro de control de la Verneda y delegó a un subordinado suyo para dirigir la operación en la *Escola Pau Romeva*. A las 14 horas se decidió volver a intentar la entrada al colegio.

Cuando llegaron se dieron cuenta que dos *Mossos d'Esquadra* habían cortado la calle con un vehículo y habían puesto conos naranjas, con lo cual agentes de la UIP tuvieron que solicitarles que quitaran el vehículo y los conos para dejarle pasar. El declarante refiere que los *Mossos* movieron el vehículo y en seguida desaparecieron.

Unos compañeros suyos le relataron que vieron a dos personas que iban de paisanos que durante toda la intervención del Cuerpo Nacional de Policía en la *Escola Pau Romeva* no pararon de comunicar. En el momento en que se acabó la intervención estos señores se montaron en un coche persiguiendo a las UIP.

Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

La letrada pregunta al testigo si le consta alguna intervención de unidades de orden público de *Mossos d'Esquadra* en algún centro de votación del distrito n. 4. El testigo contesta que vio únicamente a las unidades de orden público de *Mossos d'Esquadra* en el Camp Nou donde en la tarde del 1 de octubre se celebró un partido de fútbol a puerta cerrada.

Preguntas de la acusación popular VOX: letrado Sr. Javier Ortega Smith

A preguntas del letrado, el testigo manifiesta que en los tres centros de votación donde intervinieron hubo una organización clara, predeterminada y perfectamente diseñada por parte de los ciudadanos. De hecho, en los días previos las entidades soberanistas y los CDRs habían llamado reiteradamente a defender los centros de votación y las urnas. Según el testigo había patrones de conducta comunes en todos los centros: dar el primer aviso de la llegada de las fuerzas de seguridad del Estado, a la llegada de éstas grabarles, montar el cerco de defensa y finalmente erigir la muralla humana. Señala que la obsesión de los congregados era defender las urnas.

El letrado quiere saber que objetos les lanzaron los manifestantes. El testigo responde que sobretodo botellas de cristal y piedras, especialmente en el momento del repliegue.

Preguntas de las defensas

El Sr. Melero, letrado de la defensa del Sr. Forn y de la Sra. Borràs, pregunta al testigo si en la reunión del 30 de septiembre le consta que la Policía Nacional estaba preparando un dispositivo policial conjunto con *Mossos d'Esquadra*, pero el testigo contesta negativamente. El letrado insiste en saber si en la reunión le transmitieron la directriz que, en caso de grandes manifestaciones, debían retroceder a posiciones seguras y avisar a *Mossos d'Esquadra*. El inspector afirma que no se lo dijeron en ningún momento. Tampoco le comunicaron que el dispositivo de coordinación con *Mossos d'Esquadra* había quebrado y por lo tanto la Policía Nacional iba a actuar unilateralmente.

A preguntas de la defensa, el testigo manifiesta que sus superiores le hicieron hincapié en que el objetivo prioritario del dispositivo era primar la seguridad por encima de la eficacia, sugiriendo implícitamente que no se practicaran detenciones.

El Sr. Salellas, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, quiere saber si una vez entrados en la *Escola Nostra Llar*, procedieron a registrar todo el centro escolar. El testigo explica que, cuando vieron que varios individuos salían con el material electoral, les intentaron buscar. El letrado entonces quiere saber por qué, si la gente se iba al patio y al gimnasio, los agentes de la Policía Nacional se subieron a cada piso del colegio derribando todas las puertas de las aulas. El testigo argumenta que era probable que en esas aulas se hubieran escondido tanto las personas como los efectos del delito, aunque finalmente no encontraron a nadie, ni localizaron las urnas. El Sr. Salellas pregunta al inspector si en ningún momento se plantearon ir a la conserjería y buscar las llaves de las aulas, antes de derribar más de veinte puertas. El declarante contesta que, ante aquella flagrancia delictiva, la premisa era la rapidez en las actuaciones.

En conclusión, el letrado quiere dejar constancia de la voluntad de exhibir los videos grabados por el agente de la UIP "Puma 1".

Policía Nacional con TIP 075137: interviniente en las actuaciones realizadas en el distrito de Les Corts en Barcelona y en Sabadell

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y por la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 6 minutos.

Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza

En el otoño de 2017 el testigo estaba destinado a la Comisaría de Información en Madrid y se desplazó a Cataluña en septiembre. En el dispositivo del 1 de octubre el testigo fue el responsable del equipo SOL 47 para realizar funciones de contravigilancia en el distrito de *Les Corts*. El testigo refiere que su equipo era itinerante y que iban de colegio en colegio para vigilarlos.

El Fiscal pregunta al declarante si en alguno de los centros detectaron transmisión de información relacionada con los movimientos de las fuerzas de seguridad estatales. El declarante manifiesta que, una vez consiguieron aproximarse a la entrada del colegio, vieron a dos *Mossos* camuflados que llevaban dos equipos de transmisión ocultos, botas tácticas y uno de los dos llevaba una defensa extensible. Asimismo, se les veían las armas cortas debajo de las chaquetas. Relata que tenían una actitud expectante durante toda la intervención de la UIP, y cuando ésta terminó vieron como los dos *Mossos* subieron a un vehículo camuflado y siguieron a las furgonetas de la Policía Nacional.

Preguntas de las defensas

El Sr. Melero, letrado de la defensa del Sr. Forn y de la Sra. Borràs, quiere saber si había también agentes de información del Cuerpo Nacional de Policía con pinganillos, botas tácticas y armas cortas. El testigo afirma que el único equipo que realizó tareas de contravigilancia fue el suyo.

Policía Nacional con TIP 120522: interviniente en las actuaciones realizadas en el distrito de *Les Corts* en Barcelona y en Sabadell

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y por la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 15 minutos.

Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza

El testigo refiere haber sido miembro del equipo SOL 47 el día 1 de octubre. Se encargó de realizar labores de contravigilancia en el distrito n. 4.

El declarante relata que, cuando llegó a la *Escola Pau Romeva*, pudo observar a dos personas que en el interior del colegio comenzaron a avisar que estaba llegando la Policía. En consecuencia, los congregados cerraron la puerta principal con una cadena y un candado. Cuando posteriormente llegaron las furgonetas de la UIP, el testigo refiere que se produjo una situación violenta; junto a una compañera, vio salir de la masa a unos veinte jóvenes que llevaban palos, cadenas, cascos de motos en actitud hostil. Viendo que peligraba su integridad física, él y la compañera decidieron entonces esconderse en un portal para protegerse.

Tras la llegada de las UIP, que le pusieron a salvo, él y la compañera se instalaron en la parte trasera del colegio, donde detectaron la presencia de dos personas que iban vestidas con ropa convencional y llevaban auriculares. A uno de los dos individuos le salía la porra extensible de los pantalones. Precisa que estas dos personas estuvieron en actitud vigilante durante toda la intervención policial e iban dando comunicados. El testigo afirma que cuando terminó el dispositivo, los vio correr hacia el coche y salir detrás de las furgonetas UIP. El testigo señala que comprobaron que la matrícula del coche adonde subieron estas dos personas figuraba como de titularidad del departamento de Presidencia de la Generalitat.

Preguntas de las defensas

El Sr. Melero, letrado de la defensa del Sr. Forn y de la Sra. Borràs, pregunta al testigo si en el Cuerpo Nacional de Policía él junto con los compañeros de su equipo tenían atribuidas de manera exclusiva las funciones de vigilancia y de contravigilancia. El testigo lo desconoce. El letrado quiere saber si el testigo vestía como los dos *Mossos* que supuestamente hicieron seguimiento de las unidades de la Policía Nacional. El declarante contesta afirmativamente.

En relación con las veinte personas en actitud violenta, el letrado de la defensa del Sr. Cuixart, Sr. Salellas, pregunta al testigo si les sacaron fotos. El testigo contesta que no era el momento debido a la situación de tensión que se estaba viviendo. El letrado insiste en saber si se elaboró alguna nota donde se reflejaba la presencia de estas personas, a lo que el testigo contesta en sentido negativo.

Policía Nacional con TIP 126322: interviniente en las actuaciones realizadas en el distrito de *Les Corts* en Barcelona y en Sabadell

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y por la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 6 minutos.

Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza

La declaración del presente testigo coincide con la del testigo anterior. El único elemento de discrepancia reside en que el declarante, a preguntas del Fiscal señala que, debido a su posición en la *Escola Pau Romeva*, no vio a nadie con cascos y palos dirigirse hacia los agentes de la UIP.

Preguntas de las defensas

El Sr. Melero, letrado de la defensa del Sr. Forn y de la Sra. Borràs, pregunta al testigo si sabe a quién comunicaban los individuos con apariencias policiales, pero el declarante lo desconoce. El letrado pregunta entonces si tuvieron indicios de que estas dos personas estuvieran comunicando con la masa, pero el testigo no puede precisarlo.

Policía Nacional con TIP 126744: interviniente en las actuaciones realizadas en el distrito de Les Corts en Barcelona y en Sabadell

La testigo ha sido propuesta por la Fiscalía y por la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 14 minutos.

Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza

La testigo manifiesta que el 1 de octubre formó parte de un equipo de contravigilancia y realizó junto con los demás integrantes del equipo batidas periódicas en los colegios del distrito n. 4.

Recuerda que el único caso en el cual pudieron observar una actitud violenta por parte de los concentrados fue en la *Escola Pau Romeva*. Precisa que cuando llegó al centro junto con su compañero, sobre las 13.30 horas, percibió una actitud pacífica y tranquila por parte de los votantes y comunicó dicho extremo a su responsable. A los ocho minutos pudo escuchar desde la zona del patio del colegio alguien gritar que estaba llegando la Policía Nacional y vio como se cerró con cadena y candado la puerta de acceso. Inmediatamente volvieron a informar al superior de lo que vieron y se quedaron en las inmediaciones del centro. La testigo refiere que poco después se retomó la votación en el colegio, hecho que comunicaron al responsable de información. La testigo refiere que junto a su compañero se dirigió a la parte trasera del colegio donde vieron como, justo cuando comenzaron a llegar los furgones de la UIP, un grupo de unas veinte personas jóvenes salió de la masa y armados de palos y cascos se encaminaron hacia los efectivos policiales. Relata que, al ver que su integridad física peligraba, ella y su compañero entraron en un portal de un edificio cercano.

En cuanto a la presencia de las dos personas vestidas de paisano que hacían seguimiento de la Policía Nacional, la declaración de la testigo no aporta elementos novedosos.

Preguntas de las defensas

El Sr. Pina, letrado de la defensa del Sr. Rull, Turull y Sánchez pregunta a la testigo por qué no se procedió a identificar a las dos personas que estaban comunicando. La declarante explica que su labor era exclusivamente la de observar y comunicar, no se le encargó identificar a nadie. Añade que si veía alguna actitud extraña su misión era comunicarlo al jefe de equipo o de distrito.

El Sr. Salellas, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, quiere saber si algún componente de su equipo llevaba cámaras, a lo que la testigo contesta negativamente. Precisa que no hizo ninguna foto con el móvil aquel día. Niega haber remitido una nota a sus superiores haciendo constar la presencia de los jóvenes armados.

Inspector de Policía Nacional con TIP 127996: interviniente en las actuaciones realizadas en el distrito de *Les Corts* en Barcelona y en Sabadell

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y por la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 37 minutos.

Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza

El 1 de octubre el inspector era el responsable del equipo SOL 45, formado por agentes no uniformados que tenían encomendada la misión de incautar el material electoral en los centros de votación del distrito n. 4.

El testigo refiere que llegaron sobre las 12 horas al *Institut Joan Bosch*. Relata que para acceder al colegio había que subir una escalera, en torno a la cual se fueron aglutinando muchas personas y que dos de ellas llevaban un casco de moto puesto. Los agentes de la UIP lograron desalojarlas, pese a que fue muy complicado debido a que los congregados ejercieron una resistencia activa a efectos de impedir el acceso de los policías. Sin embargo manifiesta que no hubo agresiones reseñables.

El testigo relata que el edificio era acristalado. A través de los cristales pudo ver que detrás de la puerta de entrada había una barricada hecha con mobiliario urbano que llegaba hasta el techo. Para entrar en ese colegio las UIPs utilizaron los escudos pero, según recuerda el testigo, no utilizaron las defensas. Una vez entrados, había varias personas con las manos en alto gritando "*son gent de pau*" y cantando *Els Segadors*. En un aula vio a cuatro personas colocadas en una mesa electoral. Precisa que estas personas colaboraron en todo momento con la policía, incluso él se descubrió el rostro para comunicar con ellos de manera más normal.

Relata que durante la actuación vio a una patrulla de *Mossos* en la acera contraria respecto de donde estaba el colegio. Precisa que los *mossos* nunca se acercaron y que su presencia fue totalmente testimonial.

El testigo explica que a continuación se dirigieron en un coche camuflado hacia la *Escola Pau Romeva*. Su responsable le informó de que tenía que ir al centro de control de la Verneda a dejar el material incautado, así que el declarante se quedó como responsable accidental de la actuación de los no uniformados en la *Escola Pau Romeva*. El testigo refiere que llegaron al colegio sobre las 13.30 horas, donde vio a dos vehículos de *Mossos* que estaban cortando la calle Pisuerga. Fotografió estos hechos y lo comunicó al jefe de distrito. Precisa que tuvieron que requerir a *Mossos* que retiraran los vehículos y los conos. Finalmente, los *Mossos* recogieron el material y movieron los coches pero el testigo subraya que esta operación ralentizó muchísimo la actuación del Cuerpo Nacional de Policía e incluso hizo que la masa se dirigiera directamente hacia ellos.

El testigo relata que las personas dentro del colegio estaban en el suelo, sentadas o tumbadas y que no atendieron a ningún tipo de razón. Los agentes de la UIP tuvieron que sacarlas de una en una. Recuerda que había personas mayores y que incluso él se agachó pidiéndoles por favor que se retirasen voluntariamente. Refiere que le miraban como si él le estuviese hablando en alemán, sin valorar su buena predisposición.

Durante el registro, incautaron papeletas, sobres blancos, un manual de instrucción del referéndum y un acta de constitución de la mesa donde constaba la firma de apoderados de la *Assemblea Nacional Catalana* y de *Òmnium Cultural*. No encontraron ninguna urna.

En el momento de la salida oyó disparos al aire de salvas. Posteriormente, sus compañeros les refirieron que se vieron obligados a disparar para desalojar a la gente. Refiere que los congregados les gritaron

insultos de todo tipo y que tuvieron que salir escoltados por agentes de la UIP hasta las furgonetas. Desde dentro de la furgoneta oyó impactos de objetos, aunque no puede precisar qué objetos les lanzaban.

Preguntas de la acusación popular VOX: letrado Sr. Javier Ortega Smith

El letrado pregunta al testigo si tuvo constancia de que alguna persona actuó como líder de la masa en los centros de votación, a lo que el testigo contesta en sentido negativo. A continuación la acusación popular pregunta al declarante si sabe si en otros centros hubo disparos a salva, pero el testigo lo desconoce.

Preguntas de las defensas

El Sr. Salellas, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta si para sacar a las personas de las escaleras del *Institut Joan Boscà* los agentes de la UIP las lanzaron para abajo. El testigo afirma que no vio a nadie caer por las escaleras. En relación con la barricada el letrado quiere saber si la misma estaba constituida por dos mesas una encima de la otra y una silla. El testigo no recuerda con exactitud cuántas mesas estaban colocadas. Por último, el Sr. Salellas pregunta al inspector si, una vez en el interior del colegio, vio a los agentes de la UIP golpear con las defensas a las personas sentadas en el suelo con las manos levantadas. El testigo lo desconoce.

En cuanto a la intervención en la *Escola Pau Romeva*, el letrado quiere saber si se derribaron treinta puertas. El testigo no lo puede precisar, aunque señala que no fue su intención causar daño al inmobiliario del colegio.

El letrado pregunta al testigo si puede aportar algún tipo de explicación a las lesiones sufridas por quince ciudadanos en la *Escola Pau Romeva*. El declarante afirma que es cierto que hubo una resistencia activa, de hecho, un ciudadano mordió la mano de un agente de orden público, pero desconoce la causa de las demás heridas que se hubieran podido producirse durante la intervención policial.

Al final del interrogatorio, el letrado hace constar la voluntad de consignar las imágenes de las grabaciones del agente "Puma 1" que grabó las intervenciones realizadas en el distrito n. 4.

Inspector de Policía Nacional con TIP 088279: instructor del acta de las intervenciones realizadas en el distrito de Sarrilà – Sant Gervasi en Barcelona

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y por la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 39 minutos.

Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza

El 1 de octubre el inspector era el responsable del área de información del distrito n. 5, que abarcaba los barrios de *Sarrilà* y *Sant Gervasi* de Barcelona. El testigo afirma que intervinieron en cuatro centros, concretamente: en la *Escola Infant Jesus*, en la sede del *Departament d'Ensenyament*, en la *Escola Projecte* y en la *Escola Dolors Monserdà*. El testigo además precisa que llevaron a cabo labores de vigilancia en otros centros. Manifiesta que en todos los centros llegaron a detectar la presencia de *Mossos d'Esquadra*.

El inspector afirma que la intervención en la *Escola Infant Jesus* se realizó a las 8.45 horas. Allí se encontraron con unas doscientas personas apiñadas y entrelazadas ante la puerta de entrada. Precisa que tuvieron que intervenir los agentes de la UIP, que no utilizaron las defensas. Señala que a la mitad de la intervención la gente empezó a recriminarles que el centro era de titularidad privada, a lo que el testigo refiere haberse puesto en contacto con el centro de control que, tras las debidas comprobaciones, le informó de que efectivamente el colegio no era público con lo cual decidieron retirarse.

Sucesivamente, intervinieron en el *Departament d'Ensenyament*. Cuando llegaron, pudo ver a un binomio de *Mossos d'Esquadra* que se quedó mirando la actuación de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía. Recuerda haber visto como las personas se arremolinaron a efectos de bloquear el acceso al centro de votación. También en este caso hubo resistencia activa, forcejeo, patadas y se lanzaron objetos que se estrellaron en los cascos de los agentes.

Relata que hubo una persona que aparentaba llevar el control de la masa y que estaba cogida del brazo de otro hombre que resultó ser un *Mosso* que formaba parte de la escolta de la Sra. Ponsatí, en aquel entonces Consejera de Educación. El testigo precisa que la señora gritaba mucho y no se soltaba del *Mosso* que la acompañaba.

Recuerda que también en el interior de la Consejería había mucha gente que opuso resistencia. Manifiesta que identificaron a un hombre que parecía ser el responsable de la mesa. En una sala contigua encontraron una mesa con unas urnas y un señor con una *tablet* que dijo que era un funcionario de la Consejería y que estaba trabajando. Pese a lo cual el testigo señala que intervinieron todo el material debido a que había indicios que apuntaban a que allí se estaba celebrando la votación.

En la *Escola Projecte* el testigo manifiesta que se repitió la misma dinámica. Precisa que, una vez superada la resistencia en el exterior del colegio justo antes de la puerta de entrada, había varias personas de edad avanzada sentadas en unas sillas. Refiere que estas personas fueron retiradas con el mayor cuidado posible por parte de los agentes de la UIP. A continuación, cree recordar que tuvieron que romper la puerta con un ariete para poder entrar. En este centro sí que lograron incautar alguna urna. A la salida, los manifestantes patearon los coches, además en presencia de un agente de los *Mossos* que no hizo absolutamente nada.

Al llegar a la *Escola Dolors Monserdà*, el testigo refiere que había mucha gente, sobre todo personas jóvenes. Recuerda que estaba presente también un letrado de la defensa, sin precisar el nombre. El declarante manifiesta que el letrado se dirigió hacia él y le enseñó el carné del ICAB. Señala que él le enseñó el Auto del 27 de septiembre. Precisa que fue una situación incómoda, porque el letrado tardó mucho tiempo en leer el Auto y en cambio ellos tenían prisa de intervenir el colegio.

Afirma que costó muchísimo sacar a la gente, porque una vez que se retiraba a los congregados estos intentaban reincorporarse, hecho que obligó a los agentes de la UIP a utilizar las defensas. Precisa que hubo acometimientos por parte de los manifestantes que estaban muy exaltados.

Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

A la letrada le interesa saber si en alguno de los centros del distrito n. 5 se observó presencia de unidades de orden público de *Mossos d'Esquadra*, a lo que el testigo contesta negativamente.

Preguntas de la acusación popular VOX: letrado Sr. Javier Ortega Smith

El letrado quiere saber si el testigo percibió que las concentraciones en los centros de votación eran espontáneas u organizadas. El testigo contesta que es muy difícil pensar que aquello tuviera carácter espontáneo. En cuanto a si constató la presencia de alguien que lideraba la masa, el declarante afirma que contestando a preguntas del Fiscal ya lo dejó claro, aludiendo a la Sra. Ponsatí y al letrado de la defensa.

Preguntas de las defensas

El Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa de los Sres. Junqueras y Romeva, hace constar la existencia de varios videos propuestos como prueba por la defensa del Sr. Sánchez y tres videos grabados por un agente del Cuerpo Nacional de Policía en relación con las intervenciones policiales llevadas a cabo en los centros de votación del distrito n. 5.

En relación a la *Escola Projecte*, el letrado pregunta por un video de un *Mosso* hablando por radio. Concretamente, el Sr. Van den Eynde, quiere saber porque se aportó este video. El testigo contesta que, en el marco de una intervención policial tan complicada, saltó a la vista la presencia de este funcionario policial que no tuvo el decoro de acercarse y ponerse a disposición de los demás compañeros policías, limitándose a hablar por radio.

El Sr. Pina, letrado de la defensa de los Sres. Rull, Turull y Sánchez pide al testigo que explique a la Sala cuántos agentes de UIP resultaron lesionados tras la intervención en estos cuatro centros. El testigo lo desconoce, pero señala que entre los agentes que dependían de él nadie necesitó de asistencia médica.

Por último, el letrado de la defensa del Sr. Cuixart, el Sr. Solà, quiere saber si observaron que, tanto en la *Escola Infant Jesus* como en la *Escola Projecte*, había un cartel que ponía “*ensenyament concertat*”. El declarante en primer lugar advierte que el catalán no es su lengua, pero de todas formas afirma que no reparó en ese cartel.

En cuanto a la *Escola Infant Jesus*, al letrado le interesa saber si vio hechos susceptibles de haber causado las heridas de seis ciudadanos. El inspector manifiesta que se fue retirando la gente con mucho cuidado sin embargo la gente que estaba sentada en el suelo iba tirando abajo aquellos que los policías acababan de levantar. Añade que no vio agentes e la UIP propinando patadas.

El letrado pregunta al declarante si en la *Escola Dolors Monserdà* tuvo ocasión de ver a un agente de la UIP pegando puñetazos en la cara de una señora y a otro agente que arrastró por el suelo a una mujer por la barbilla. El testigo contesta negativamente. El Presidente interrumpe el interrogatorio y sugiere al letrado preguntar al testigo qué es lo que vio, en lugar de hacer un relato al cual el testigo debería adherirse. El letrado entonces pregunta si vio acciones por parte de los agentes de la UIP que pudieran ser susceptibles de causar heridas a dieciocho ciudadanos. El inspector reconoce que fue una actuación muy complicada, en el marco de la cual era posible que se provocaran lesiones.

A continuación, el letrado pregunta al testigo por qué dio la orden de registrar también el edificio contiguo a la *Escola Dolors Monserdà*. El testigo afirma que se trataba de un edificio que estaba dentro del recinto del colegio y, considerando que él tenía la orden de impedir el referéndum y requisar todos los efectos relacionados con el mismo, decidió proceder a registrar también el edificio colindante porque podía ser que allí también se hubieran habilitado mesas electorales.

Inspector de Policía Nacional con TIP 67.093: instructor del acta del dispositivo policial del 1 de octubre en el distrito número 6 de Barcelona y de L’Hospitalet de Llobregat

Duración del interrogatorio: 22 minutos.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

El testigo relata que era el responsable de los agentes no uniformados en la intervención policial del 1 de octubre en el distrito 6 del barrio de Gràcia (Barcelona) y de L’Hospitalet del Llobregat.

Manifiesta que visitaron varios centros de votación, uno de ellos el instituto *Can Vilumara*, en L’Hospitalet del Llobregat. Sobre el mismo, el agente afirma que solicitaron la ayuda de una unidad de la UIP (Unidad de Intervención Policial) para actuar. Había concentradas unas doscientas o doscientas cincuenta personas en el interior y exterior del local, y que les insultaron con gritos de “fascistas”.

El Fiscal pregunta si el agente observó la presencia de *Mossos d’Esquadra*, a lo que contesta que sí. Relata que había una pareja de *Mossos* que no había llevado a cabo ninguna intervención, y que ambos se encontraban en actitud pasiva.

Sobre las 15:00 horas, el agente y su unidad iniciaron la intervención en el mencionado centro. Declara que en ese momento la UIP creó un pasillo para que la Comitiva Judicial pudiera acceder al centro y que una de las personas congregadas dijo “ya están aquí”. Esto provocó que el resto de personas concentradas cerrara al instante la puerta de acceso, mientras la Comitiva Judicial estaba pasando, por lo que uno de los funcionarios quedó atrapado en la puerta. Concretamente, una de sus piernas quedó atascada entre la puerta y un escalón. El testigo relata que tuvieron que destrozar la puerta con martillos para poder liberar al funcionario atrapado, y que tardaron unos seis minutos. Manifiesta que el hecho de liberar a su compañero provocó que tardaran más tiempo en realizar la intervención en el lugar de votación.

El agente explica que personas que estaban dentro del centro comenzaron a acumular mobiliario escolar para crear una barricada que posteriormente fue derruida por los agentes de policía. Más tarde, una vez dentro del colegio, las personas congregadas se comportaron de forma violenta, intentando agredir a los agentes no uniformados, así que tuvieron que hacer uso de la fuerza para abrirse paso. Afirma que no utilizaron las defensas, pero sí los escudos.

El Fiscal pregunta si finalmente pudieron intervenir el material electoral. El testigo responde que accedieron a la sala donde había mesas dispuestas para votar pero no encontraron material alguno.

A la hora del repliegue también sufrieron agresiones y acoso por parte de las personas congregadas, y la unidad de intervención tuvo que abrir un pasillo para que los vehículos policiales pudieran salir. *Los Mossos d’Esquadra* estaban presentes, pero no actuaron.

Respecto a los otros centros donde se intervino, el agente manifiesta que fueron actuaciones de control, y que no intervinieron material electoral. Declara que en estos lugares los *Mossos d’Esquadra* también estaban en una actitud de absoluta pasividad.

Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Elena Sáenz Guillén

La letrada pregunta si el agente divisó unidades del orden público de los *Mossos d’Esquadra* en alguna de sus actuaciones. El testigo contesta que vio una unidad de la Brigada Móvil de los *Mossos d’Esquadra* en su intervención en l’Hospitalet del Llobregat, pero simplemente estaba circulando y no intervino.

Preguntas de la Acusación Popular VOX: letrado Sr. Francisco Javier Ortega Smith-Molina

El letrado pregunta si vio algún tipo de colaboración de los *Mossos d’Esquadra* con las personas congregadas para que se pudiera votar. El agente responde que no.

Preguntas de las defensas

El Sr. Pina, letrado de la defensa del Sr. Sánchez, el Sr. Rull y del Sr. Turull, pregunta al testigo sobre su actuación en el instituto *Vilumara*, en el Hospitalet del Llobregat, en concreto, si observó que se utilizaran las defensas reglamentarias contra las personas concentradas. El testigo manifiesta que no.

El letrado pregunta si, cuando la unidad del agente entró en el colegio, las personas concentradas comenzaron a gritarles “asesinos” cuando miembros de la UIP utilizaron sus defensas de forma violenta contra los ciudadanos congregados. El testigo afirma que en efecto, la UIP utilizó sus defensas, pero que no se emplearon con violencia.

El agente refiere que ningún agente policial resultó lesionado en dicha intervención, a parte del funcionario al que se le quedó la pierna atrapada.

Toma la palabra el Sr. Salellas, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, quien también pregunta al testigo sobre la actuación en el instituto *Vilumara*. Pregunta por qué la unidad del agente sólo intervino en ese centro de

votación de toda la localidad de l'Hospitalet del Llobregat, que es una ciudad grande. El testigo responde que ellos no tenían un centro asignado.

La defensa pregunta si en ese centro se encontraron con la alcaldesa de l'Hospitalet del Llobregat, Nuria Marín, y qué les dijo a los agentes. El testigo responde que sí y que no se dirigió directamente a él, pero sus compañeros le dijeron que la alcaldesa les preguntó por qué habían actuado allí, y había calificado los hechos de violentos.

El declarante manifiesta que no le consta que ciudadanos fueran atendidos allí mismo por profesionales médicos. Afirma que la actuación duro unos treinta minutos.

Finalmente, el Sr. Bergés, letrado de la defensa de la Sra. Bassa, pregunta al testigo por qué, portando cámaras de grabación, no se grabó toda la intervención pero sí el momento en que apareció la alcaldesa Nuria Marín. El agente afirma desconocer el motivo.

Inspector de Policía Nacional con TIP 64.915: interviniente y lesionado en dispositivo policial del 1 de octubre en el distrito número 6 de l'Hospitalet de Llobregat

Duración del interrogatorio: 9 minutos.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

La declaración del testigo ante el Fiscal no aporta novedades respecto de la descripción de hechos de la declaración anterior, aunque introduce algunos matices.

El testigo relata que durante la actuación policial, su pie izquierdo quedó atrapado entre la puerta de acceso del recinto y un escalón. Explica que la multitud de personas empujaban la puerta en la que estaba atrapado, lo que dificultó la liberación del agente, pero afirma que no empujaban debido a que él tuviese el pie atascado, sino porque no querían que entrase la Comitiva Judicial en el lugar de votación. Explica que hasta que no fue liberado sufrió mucho dolor. El testigo refiere que no acudió a ningún centro médico y por la tarde dejó de dolerle.

Cabo de la Guardia Urbana de Badalona con TIP 1402: interviniente en la intervención de carteles en Badalona.

Duración del interrogatorio: 20 minutos.

Preguntas de la Acusación Popular VOX: letrado Sr. Francisco Javier Ortega Smith-Molina

El letrado pregunta al testigo sobre la Instrucción 1/2017 de Fiscalía por la que se requería a la Guardia Urbana de Badalona, a través de los *Mossos d'Esquadra*, la incautación de todo el material electoral del referéndum del 1 de octubre. En concreto, pregunta al agente cuál fue su intervención el 25 de setiembre de 2017 en base a la mencionada instrucción.

El declarante explica que, circulando con dos compañeros, observó un grupo de cinco personas que estaban colgando carteles con unos lemas. Declara que se pararon, les identificaron y les indicaron que no se podía colgar este tipo de carteles ya que contenían información sobre el 1 de octubre. Seguidamente, procedieron a decomisar todos los carteles. El agente afirma que este grupo de personas se comportó correctamente, obedeciendo a las indicaciones de los agentes de la Guardia Urbana.

El testigo detalla que los carteles contenían los siguientes mensajes: *Hola Europa, Hola República y Hola nou país*. Afirma que había unos cuarenta o cincuenta carteles.

Relata que entre el grupo de cinco personas, una de ellos llamó por teléfono y se empezaron a sumar más personas, llegando a unas quince o veinte. Manifiesta que una de estas personas llamó a la alcaldesa de Badalona, Dolors Sabater, y le comentó lo que estaba sucediendo. El agente menciona que la alcaldesa requirió a los agentes la orden judicial por la que estaban requisando los carteles.

El letrado pregunta por la actitud de las personas que fueron llamadas y acabaron uniéndose al grupo. El testigo responde que en un inicio había un ambiente tranquilo, pero que a medida que se congregaba más gente, el ambiente estuvo más tenso y cargado. Acabó por haber unas cuarenta personas, y que algunas ~~que~~ comenzaron a insultar a los agentes con gritos de “fascistas” y “escoria”.

A continuación, manifiesta que también hizo acto de presencia el Sr. Jordi Cuixart. Explica que no mandaba el grupo, pero sí era quien se dirigía a los agentes de la Guardia Urbana en nombre de las personas congregadas. Afirma que el Sr. Cuixart pidió a los agentes que no actuasen y que no cumpliesen con la Instrucción de la Fiscalía. Declara que no sabe si el Sr. Cuixart pidió o no el material requisado a los agentes de la Guardia Urbana.

Relata que también se personó el Sr. José Antonio Téllez, concejal del Ayuntamiento de Badalona. Explica que no habló con él, pero sí asegura ~~a~~ que a sus compañeros les pidió los carteles requisados. Seguidamente, el Sr. Téllez cogió el material requisado que estaba depositado en el maletero del vehículo de los agentes y se lo entregó al Sr. Cuixart, quien se lo fue pasando a las personas que estaban congregadas. Tras esto, todas estas personas se marcharon bailando y gritando *hem guanyat*.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

El Fiscal pregunta si los carteles llevaban la imagen de algún anagrama o bocadillo. El testigo responde que había un bocadillo que ponía un “sí” y otros más que no recuerda.

Preguntas de las defensas

La letrada de la defensa del Sr. Cuixart, la Sra. Roig, pregunta al testigo si los carteles tenían algún símbolo o logotipo de la *Generalitat* o de otra institución oficial. El declarante contesta que solo recuerda los lemas (*Hola República, Hola Europa y Hola nou país*). Manifiesta que hicieron fotografías de los carteles colgados y los adjuntaron al acta, en total había unos cuatro carteles colgados antes de que intervinieran.

La defensa pregunta si en los carteles había una referencia explícita que se llamara a la votación del 1 de octubre, a lo que el testigo contesta que no había una especial referencia al referéndum.

La letrada pregunta si alguna de esas personas concentradas decía a los agentes “en los carteles sólo pone hola Europa, no los quitéis”. El declarante dice que no lo recuerda. El agente detalla que no se identificó al Sr. Cuixart porque era una situación tensa, pero que se le mencionó en el acta. Solamente se identificaron a las cinco personas que en un inicio estaban colgando los carteles.

La Sra. Roig le pregunta al agente si es cierto que el Sr. Téllez les comentó que el Ayuntamiento de Badalona había presentado una serie de alegaciones respecto la mencionada instrucción de Fiscalía, y que por ese motivo el Sr. Téllez cogió los carteles requisados a la Guardia Urbana con la intención de devolverlos a las personas congregadas. El declarante dice que, en efecto, es cierto.

La defensa pregunta si el Sr. Cuixart habló con el agente en un tono tranquilo. Éste responde que sí, pero que exigía a los agentes que dejaran de requisar los carteles.

Agente de la Guardia Urbana de Badalona con TIP 486: interviniente en la intervención de carteles del 1 de octubre en Badalona

Duración del interrogatorio: 3 minutos.

Preguntas de la Acusación Popular VOX: letrado Sr. Francisco Javier Ortega Smith-Molina

La declaración del testigo ante la Acusación Popular no aporta novedades respecto de la descripción de hechos de la declaración anterior, aunque introduce algunos matices.

El testigo relata que él fue el encargado de redactar el acta de la actuación. También afirma que, al final de la intervención, los agentes pudieron llevarse a dependencias policiales dos de los cuarenta y tres carteles requisados. Explica que no se abrió una investigación ni expediente alguno sobre estos hechos por parte del Ayuntamiento de Badalona.

Agente de la Guardia Urbana de Badalona con TIP 380: interviniente en la intervención de carteles del 1 de octubre en Badalona

Duración del interrogatorio: 2 minutos.

Preguntas de la Acusación Popular VOX: letrado Sr. Francisco Javier Ortega Smith-Molina

La declaración del testigo ante la Acusación Popular no aporta novedades respecto de declaraciones anteriores, aunque introduce algunos matices.

El testigo relata que intervino como secretario en las diligencias del 25 de setiembre. También afirma que no abrieron una investigación sobre estos hechos ya que sabían que el Sr. Téllez era el que se llevó el material requisado, y que estaba perfectamente identificado.

Agente de la Guardia Urbana de Badalona con TIP 455: interviniente en la intervención de carteles del 1 de octubre en Badalona

Duración del interrogatorio: 2 minutos.

Preguntas de la Acusación Popular VOX: letrado Sr. Francisco Javier Ortega Smith-Molina

La declaración del testigo ante la Acusación Popular no aporta novedades respecto de declaraciones anteriores, aunque introduce algún matiz.

El testigo manifiesta que no tiene conocimiento sobre si el material incautado fue recuperado o no.

Agente de la Guardia Urbana de Badalona con TIP 476: interviniente en la intervención de carteles del 1 de octubre en Badalona

Duración del interrogatorio: 4 minutos.

Preguntas de la Acusación Popular VOX: letrado Sr. Francisco Javier Ortega Smith-Molina

La declaración del testigo ante la Acusación Popular no aporta novedades respecto de declaraciones anteriores, aunque introduce algunos matices.

El testigo relata que intervino como secretario en las diligencias del 25 de setiembre. Manifiesta que no vio el contenido el material incautado. También explica que desde el Ayuntamiento de Badalona no se abrió investigación o expediente alguno sobre estos hechos.

El letrado pregunta si el testigo participó en alguna otra incautación o vio más material sobre el referéndum. Interviene el Presidente de la Sala para decirle al Sr. Ortega que estos no son los acontecimientos recogidos en su escrito de acusación y que la pregunta no tiene interés para el juicio oral.

Mosso d'Esquadra con número con TIP 16646: estuvo de servicio de guardia el 1 de octubre en Granollers

Duración del interrogatorio: 3 minutos.

Preguntas de la Acusación Popular VOX: letrado Sr. Francisco Javier Ortega Smith-Molina

El testigo relata que el 1 de octubre de 2017 estuvo en el turno de noche en la localidad de Granollers (inicio 6 de la tarde), junto a su compañero de binomio.

El letrado pregunta si recibieron las instrucciones de Fiscalía respecto la actuación del 1 de octubre, a lo que el testigo responde que sí, pero que no tomó parte en ninguna intervención en ningún centro de votación. Pregunta cuántos agentes había en la comisaría ese día. El declarante responde que dos. El Presidente de la Sala interviene para decirle al letrado que no le pregunte al testigo datos de con quién estuvo o cuántos efectivos había, ya que puede no saberlo y por lo tanto podría desinformar a la Sala.

El Sr. Ortega le pregunta si no se le solicitó para prestar servicios de apoyo a actuaciones de otros agentes de los *Mossos d'Esquadra* en las tareas del 1 de octubre. El testigo responde que sí, pero en un tema relacionado con la seguridad ciudadana, en concreto en asistir a un conductor ebrio que quería pasar por una calle donde había 200 personas, al encontrarse allí un punto de votación.

Mossa d'Esquadra con número con TIP 17854: interviniente en el dispositivo policial del 1 de octubre en Cardedeu

Duración del interrogatorio: 7 minutos.

Preguntas de la Acusación Popular VOX: letrado Sr. Francisco Javier Ortega Smith-Molina

La declarante relata que estuvo destinada el 1 de octubre en el turno de tarde-noche en la comisaría de Granollers. También manifiesta que actuó como apoyo en una intervención de un centro de votación en Cardedeu.

Explica que había alrededor de trescientas personas, que no incautó material electoral y que no impidió el voto ya que había unas 300 personas taponando la entrada. Relata que no acudió la Unidad de Brigada Móvil, así como tampoco los ARRO, ni la Policía Nacional ni la Guardia Civil, ya que la presencia de estos dos últimos cuerpos no se requirió, pero llamaron a la BRIMO.

El letrado pregunta qué hizo durante el tiempo que estuvo en el punto de votación de Cardedeu. La agente responde que estuvieron en las cercanías del centro observando a la gente, y al no ser posible acceder dentro, mantuvieron la vigilancia en el exterior.

El Sr. Ortega pregunta si ayudaron a recoger urnas o papeletas. La declarante responde que no. También afirma que no vio actitud hostil de las personas congregadas hacia los agentes de los *Mossos d'Esquadra*.

El letrado pregunta si observó algún cartel o pancarta entre la multitud que pudiera identificar alguna asociación o partido político. La testigo responde que no, que eran personas que estaban taponando la entrada del colegio en actitud pacífica.

Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Elena Sáenz Guillén

La letrada pregunta si intentaron entrar en el punto de votación de Cardedeu. La agente responde que vista la cantidad de personas concentradas y, siendo ella y su compañero un binomio formado por dos *Mossos d'Esquadra*, no les fue posible.

La Sra. Sáenz pregunta si mediaron con los congregados para pedirles que les dejaran entrar. La testigo contesta que una de las personas se les acercó para decirles que estaban votando y que no les dejarían entrar. Una vez disuelta la gente allí concentrada, precintaron el centro ya que estaba cerrado con llave.

Preguntas de las defensas

Interviene el Sr. Melero, letrado de la defensa del Sr. Forn y de la Sra. Borràs. Pregunta si acudió al centro algún agente de la Guardia Civil o del Cuerpo Nacional de Policía. La declarante responde que ninguno.

La defensa pregunta si la agente recibió instrucciones para que dejara celebrar el referéndum y que las personas concentradas pudieran votar. La testigo contesta que no.

Contacto: contact@internationaltrialwatch.org

Web: www.internationaltrialwatch.org



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.